



De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la Resolución de 28 de octubre de 2021 (Boletín Oficial del Estado de 2 de noviembre), por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes, entre otros, del Cuerpo de Maestros, procede determinar la plantilla para el curso 2022/2023 de los centros docentes dependientes del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, donde imparten enseñanza los integrantes del citado cuerpo docente y las vacantes conforme a esta plantilla.

En su virtud, esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Hacer pública la relación provisional de las plantillas orgánicas y vacantes de los centros públicos de Ceuta y Melilla que se indican en los anexos a la presente Resolución, según se establece a continuación:

Anexo I.- Relación de Centros de Educación Infantil, Primaria y de Educación Especial, con indicación de las plantillas y vacantes existentes en los mismos.

Anexo II.- Relación de los Centros de Educación de Personas Adultas con indicación de las plantillas y vacantes existentes en los mismos.

Anexo III.- Relación de Institutos de Enseñanza Secundaria, con indicación de las plantillas y vacantes de los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria a cubrir por funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Segundo.- Tendrán la consideración de vacantes y por ello podrán ser objeto de adjudicación las plazas libres en cada centro docente, de acuerdo con los datos de los citados anexos a la presente Resolución, y aquellas que se originen en la forma prevista en la base segunda de la Resolución de 28 de octubre de 2021 (Boletín Oficial del Estado de 2 de noviembre).

Tercero.- Los Directores Provinciales de Ceuta y Melilla y demás órganos competentes del Ministerio de Educación y Formación Profesional comunicarán a la Subdirección General de Personal de esta Subsecretaría, cuantas observaciones se susciten en relación con estas plantillas y vacantes.

Cuarto.- Consideradas las observaciones anteriores, se procederá, conforme se determina en la base segunda de la citada Resolución de 28 de octubre de 2021, a la determinación y publicación de las plantillas y vacantes definitivas.

El Subsecretario

Fdo. Fernando Gurrea Casamayor

